

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. El Artículo N°8 de la ley de Contratación Pública Literal d) que dice: "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".
4. El Memorandum N° 112, de fecha 10.06.14, del Jefe Depto. Cultura al Señor Administrador Municipal.
5. Cotización de fecha 05.06.14.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de contratar la producción de "We Tripantu", ya que es una actividad de celebración del Año Nuevo Mapuche y la persona contratada pertenece a la etnia Mapuche, es Directora y Propietaria del Museo Mapuche Ruka - Mani y experta en gastronomía Mapuche.
2. Dicha actividad se realizará los días 20 y 21 de Junio en el Auditorium Municipal y el Hotel Plaza correspondiente.
3. El Proyecto se financiará con Fondos del Presupuesto Municipal Año 2.014. N° de Cuenta: 215.22.12.999.001.040

DECRETO

EXENTO N° 01338

1. **AUTORÍZASE**, la contratación para la producción de "**WE TRIPANTU**" a realizarse los días 20 y 21 de Junio en el Auditorium Municipal y el Hotel Plaza correspondiente, mediante la modalidad de Trato Directo.
2. **ADJUDÍQUESE**, mediante la modalidad de Trato Directo, la contratación para la producción de "We Tripantu" a realizarse los días 20 y 21 de Junio en el Auditorium Municipal y el Hotel Plaza por el Monto Total de \$ 650.000 (Seiscientos cincuenta mil pesos), Impuesto Incluido a la Señora **MANI ELIZABETH NAVARRO COFRE**, RUT N° 9.570.040-3, domiciliada en Pasaje Maida Contreras N° 458 - Villa Magisterio de la Ciudad de Santa Cruz.
3. **REDACTESE** el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

MARR/FMGR/LEVM

c. c.:
- Alcaldía (02)
- DAF (01)
- RR PP (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- SECPLAC (01)